

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 26 de mayo de 1999, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas vacantes en la plantilla del personal laboral (Diplomado - Programador).

Encontrándose cubiertos temporalmente dos puestos de trabajo en esta Universidad, cuya provisión por personal fijo procede llevarla a efectos por los procedimientos previstos convencionalmente.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (DOE del 19 de diciembre), y en consonancia con lo establecido en el Título V del Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el personal laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE del 23 de octubre), ha resuelto convocar concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas vacantes en la plantilla de personal laboral, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. NUMERO Y CARACTERISTICAS DE LAS PLAZAS CONVOCADAS

1.1. PLAZAS CONVOCADAS

1.1.1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir dos plazas de Diplomado (Programador) con destino en el Servicio de Informática (Cáceres).

1.2. CARACTERISTICAS DE LAS PLAZAS

1.2.1. Las funciones y nivel económico de las plazas convocadas son las que vienen establecidas en el Convenio Colectivo citado.

1.2.2. Las plazas convocadas están encuadradas en el Grupo II de dicho Convenio Colectivo.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos los dieciocho años.
- 3) Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.
- 4) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 5) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2. Los requisitos exigidos deberán cumplirse antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

3.1. SOLICITUDES

3.1.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas deberán presentar solicitud, según modelo que se adjunta como Anexo I, dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

A la solicitud se acompañará la documentación siguiente:

- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia de la titulación requerida.
- Resguardo del abono de los derechos de examen.

3.1.2. Las solicitudes se presentarán en los Registros Generales de esta Universidad existentes en cada uno de los Semidistritos (Avda. de Elvas, sin número, 06071-BADAJOS; Calle Pizarro n.º 8, 10071-Cáceres), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes se facilitarán gratuitamente en los Registros Generales señalados.

3.1.3. No se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas fuera del plazo citado.

3.2. DOCUMENTACION

3.2.1. Los datos relativos a las circunstancias académicas, personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, tendrán que acreditarse documentalmente, y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Los servicios prestados en empresas privadas deberán justificarse además mediante documentación que acredite el alta en la Seguridad Social.

3.2.2. Los aspirantes con minusvalía deberán acreditarla documentalmente, indicándolo en el recuadro correspondiente de la solicitud. Además, deberán expresar las posibles adaptaciones de tiempo y de medios para la realización de los ejercicios en que se precise.

3.2.3. Los derechos de examen se fijan en 4.000 ptas., que se ingresarán en la cuenta 12.506.671 de la Caja Postal, a nombre de UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (PRUEBAS SELECTIVAS).

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. En el plazo máximo de dos meses desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes, se dictará Resolución, que será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, en la que se indicará el lugar donde se encuentran expuestas las listas provisionales de admitidos y excluidos, así como la fecha, lugar y hora de la realización de las pruebas.

4.2. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos contendrán nombre y apellidos, número del Documento Nacional de Identidad, así como las causas que originen la exclusión, en su caso. Dichas listas se publicarán en la sede del Rectorado de la Universidad de Extremadura, en Cáceres y Badajoz.

4.3. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, siempre que sea subsanable.

5. PROCESO SELECTIVO

5.1. El proceso selectivo constará de una fase de oposición y de otra de concurso.

5.2. La fase de oposición consistirá en dos pruebas, una teórica y otra práctica, independientes entre sí y relacionadas ambas con las funciones propias y contenido del puesto de trabajo a cubrir, con arreglo al temario que figura como Anexo V a la presente convocatoria.

El tiempo máximo para realizar cada prueba será de cuatro horas, calificándose de 0 a 10 puntos cada una, y siendo necesario alcanzar al menos 5 puntos en cada una para superarla.

5.3. La valoración de los méritos de la fase de concurso se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo III a la presente convocatoria.

5.4. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que superen la misma, con expresión de las puntuaciones obtenidas.

Del mismo modo, una vez valorados los méritos acreditados por quienes hubieran superado la fase de oposición, el Tribunal hará públicas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

Finalmente, el Tribunal sumará a las calificaciones de la fase de oposición la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso, resultando así la puntuación final. Con esta puntuación, el Tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultará seleccionado aquel aspirante que mayor puntuación haya obtenido.

En caso de empate, el orden final se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y dentro de ésta, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la segunda prueba.

6. CALENDARIO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

6.1. Desde la terminación de una prueba o fase y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas, y máximo de 45 días.

6.2. El proceso selectivo no durará más de tres meses, contados desde la convocatoria de la primera prueba, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada.

6.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad, pasaporte, o documento equivalente.

6.4. Los aspirantes que no comparezcan a las pruebas quedarán excluidos automáticamente del proceso selectivo, salvo en los ca-

sos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.5. Una vez comenzado el proceso selectivo, la convocatoria de las restantes pruebas se realizará a través de los tabloneros de anuncio del lugar en el que se realizó la anterior, y en los del Rectorado de la Universidad.

7. TRIBUNAL CALIFICADOR

7.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

7.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en los supuestos previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

7.3. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

7.4. A partir de su constitución, y para actuar válidamente, el Tribunal requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

7.5. Durante el desarrollo de las pruebas selectivas, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución que proceda en los casos no previstos en las mismas.

7.6. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

7.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en las funciones específicas de las plazas convocadas. Los asesores se limitarán, sin voto, al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

La Presidencia del Tribunal acordará la incorporación de los asesores mediante notificación a los mismos, exponiéndose en los tabloneros de anuncios del Rectorado de la Universidad (Badajoz y Cáceres) copia firmada de aquélla.

7.8. El Tribunal adoptará las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalías gocen de iguales condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los aspirantes.

En este sentido, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo

y medios para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en estas bases.

7.9. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que las pruebas de la fase de oposición sean corregidas sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

7.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Extremadura en Cáceres, Plaza de Caldereros n.º 1, teléfono 927 21 20 00 (Negociado de Oposiciones y Concursos).

El Tribunal dispondrá que en esta sede al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

7.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar y declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

8. RELACION DE APROBADOS

8.1. El Tribunal elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de plazas, de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y la puntuación obtenida por los aspirantes.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Antes de la formalización de los contratos de trabajo, los candidatos seleccionados deberán presentar los siguientes documentos:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.

b) Copia del Libro de Familia, cuando proceda.

c) Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones.

Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

d) Declaración jurada o promesa de no incurrir en incompatibilidades legales por el acceso a las plazas convocadas.

9.2. Dicha documentación habrán de presentarla ante el Rectorado de la Universidad de Extremadura en el plazo de 20 días naturales contados desde que se hagan públicas las listas de aprobados.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en estas bases, no podrán formalizar sus contratos y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10. FORMALIZACION DEL CONTRATO

10.1 Una vez cumplidos los trámites anteriores, se procederá a la formalización de los correspondientes contratos laborales, que se inscribirán en el Registro Central de Personal.

11. INCORPORACION Y PERIODO DE PRUEBA

11.1. Los trabajadores seleccionados se incorporarán posteriormente a sus puestos de trabajo, quedando sometidos a un periodo de prueba de tres meses de duración.

11.2. Una vez superado satisfactoriamente el periodo de prueba citado, dichos trabajadores adquirirán la condición de personal laboral fijo.

12. NORMA FINAL

12.1. La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 26 de mayo de 1999.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 1999	
D.....	
Residente en C/	n°
Localidad (C.P.:)	
Provincia	Teléfono (.....)
D.N.I. n° Fecha de nacimiento/...../.....	

SOLICITA

Ser admitido/a las pruebas selectivas citadas, para cubrir dos plazas de Diplomado (Programador) con destino en el Servicio de Informática (Cáceres), para lo cual declara bajo su responsabilidad que reúne todos y cada uno de los requisitos que establece la convocatoria.

(EN CASO DE SER PERSONA CON MINUSVALÍA, RELLENAR LOS SIGUIENTES RECUADROS) :	
MINUSVALÍA:	GRADO DE MINUSVALÍA:.....
ADAPTACIONES QUE SOLICITA PARA REALIZAR LAS PRUEBAS:.....	
.....	

En, a de de 1999

(firma)

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura
Negociado de Oposiciones y Concursos.
Plaza de Caldereros, 1. 10071 -CÁCERES-

ANEXO II

TEMARIO

TEMA 1.—Concepto de informática y evolución histórica: Contenidos. Definición. Esquema general de un ordenador. Componentes de un ordenador. Tipos de ordenadores. Evolución histórica.

TEMA 2.—Sistemas de Numeración: Contenidos. Sistema binario, Octal y Hexadecimal. Operaciones básicas y cambio de base.

TEMA 3.—Organización general de un sistema microprocesador: Contenidos. Estructura básica. Datos y direcciones. Estructura de buses. Memorias. Generación de direcciones. Acumuladores. Instrucciones. Sincronización. Decodificadores de instrucciones. Unidades de entrada y salida. Interrupciones.

TEMA 4.—Concepto de sistema operativo y evolución: Contenidos. Concepto básico de sistema operativo. Evolución de los sistemas operativos. Tipos de sistemas operativos. Componentes de un sistema operativo. Diseño e implementación. Entrada/Salida. Procesos. Gestión de memoria. Archivos. Intérprete de comandos.

TEMA 5.—Introducción al sistema operativo UNIX- Contenidos. Elementos. Filosofía. Evolución histórica. Archivos y directorios. El Shell. Editores y Comandos.

TEMA 6.—Administración básica del S.O. AIX. La utilización SMIT. Copias de seguridad. Gestión de la impresión. Usuarios y grupos.

TEMA 7.—Conexión en red del S.O. AIX. Contenidos. Conceptos básicos de comunicación por red. La familia de protocolos INTERNET. TCP/IP. Protocolos Telnet, FTP, NFS y SMTP. LPR/LPD.

TEMA 8.—Sistema operativo de red Windows NT. Contenidos: Descripción general. Configuraciones hardware. Descripción del interfaz de usuario. Soporte de red en Windows NT. Seguridad. Conceptos de dominios, grupos y cuentas. Estructura de archivos. Sistemas de ficheros. Tolerancia a fallos. Servicio de acceso remoto. Servicios de impresión local y remoto.

TEMA 9.—Estructuras fundamentales de datos: Contenidos. Concepto de tipo de datos. Tipos elementales de datos. Tipos elementales normalizados. La estructura array. Representación. La estructura registro. Variantes. Representaciones. La estructura conjunto. Representación. La estructura fichero secuencial.

TEMA 10.—Estructuras dinámicas de información: Contenidos. Tipos recursivos de datos. Punteros o referencias. Listas lineales. Estructuras en árbol. Árboles multicamino. Transformaciones de claves.

TEMA 11.—Técnicas de búsqueda de datos: Contenidos. Búsqueda secuencial. Búsqueda por comparación de claves. Búsqueda digital. Hashing. Recuperación por claves secundarias.

TEMA 12.—Cifrado de la información: Contenidos. Transformaciones de tipo computacional. Complejidad de los algoritmos. Transformaciones de métodos computacionales aritméticos. Transformaciones

de tipo matricial. Transformaciones criptográficas mediante operaciones lógicas. Transformaciones mediante manipulación de bits. Cifrado multiclave.

TEMA 13.—Bases de datos relacionales: Contenidos. Introducción. Normalización. El modelo entidad/Relación.

TEMA 14.—Lenguaje de interrogación SQL: Contenidos. Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manipulación de datos. Lenguaje de consulta de datos.

TEMA 15.—La base de datos ORACLE: El lenguaje PL/SQL. Las herramientas SQL*FORMS-3, ReportWriter y SQL*MENU-5.

TEMA 16.—El modelo Cliente/Servidor. Descripción niveles. Entorno Power-Objects de ORACLE.

TEMA 17.—El lenguaje de programación C: Contenidos. Propósito. Tipos, operadores y expresiones. Control de flujo. Funciones y la estructura del programa. Apuntadores y arrays. Estructuras. Entrada/salida. Interconexión con UNIX.

TEMA 18.—Programación estructurada: Contenidos. Razones para la estructuración. Los elementos. Programa y función de programa. Grafos de control y diagramas. Programa propio, programas equivalentes. Diagramas privilegiados. Cómo escribir un programa estructurado.

TEMA 19.—Programación orientada a objetos: Contenidos. Elementos. Objetos. Herencia. Mensajes. Ventajas.

TEMA 20.—Programación en entorno PC. Entorno FOXPro para Windows.

TEMA 21.—Redes de área local y extensa: Contenidos. Conceptos. Topologías. Métodos de transmisión. Interconexión de redes. Elementos estructurales de una red Ethernet.

TEMA 22.—El profesional de informática y sus responsabilidades: Contenidos. Trayectoria profesional. Responsabilidades sociales. El futuro de los sistemas de información.

TEMA 23.—Protección de datos de carácter personal (Conceptos legales): Contenidos. Ley que los ampara. Fichero automatizado. Cualidades de los ficheros. Definiciones. Conceptos clave. Datos especialmente protegidos. Derechos de las personas. La Agencia de Protección de Datos. El Registro General de Protección de Datos.

TEMA 24.—Protección de datos de carácter personal (Procedimientos): Contenidos. Ley que los establece. Obligaciones de los responsables. Publicidad. Protección. Seguridad.

TEMA 25.—Protección jurídica de programas de ordenador: Contenidos. Criterios establecidos por la Ley 22/1987 de 11 de noviembre. Modificación establecida por la Ley 2/1992 de 7 de julio. Resumen de la Ley 16/1993, de 23 de diciembre, de incorporación al Derecho español de la Directiva 91/250/CEE, sobre la protección jurídica de programas de ordenador.

ANEXO III

MÉRITOS Y VALORACIONES

1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa	Licenciado/a, Ingeniero, Arquitecto o equivalente: 1 punto

2.- MÉRITOS PROFESIONALES (5 puntos máximo)	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura	0'40 puntos por año o fracción superior a seis meses
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada	0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses
Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada	0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses

3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (3 puntos máximo)

De un año o más, o de más de 150 horas	1'00 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'80 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'60 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'40 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'20 puntos cada uno

4.- CIRCUNSTANCIAS PERSONALES (1 Punto máximo)

Propuestas por el interesado y libremente apreciadas por el Tribunal

A N E X O I V

TRIBUNAL CALIFICADOR

MIEMBROS TITULARES:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Jacinto Martín García, Gerente de la Universidad de Extremadura.

Vocales: D. Juan de la Cruz García Bernáldez, Director del Servicio de Informática de la Universidad de Extremadura, en representación de la misma.

D. Andrés Carballo Expósito, Asesor Técnico de la Universidad de Extremadura, en representación de la misma.

D.^a M.^a Avelina Rubio Garlito, miembro del personal laboral de la UEX, en representación del Comité de Empresa del Semidistrito de Cáceres.

D. Antonio Fernández Márquez, miembro del personal laboral de la UEX, en representación del Comité de Empresa del Semidistrito de Cáceres.

Secretario: D. José Expósito Albuquerque, Jefe de la Sección de Personal de la Universidad de Extremadura en Cáceres.

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Luis Bernal Salgado, Secretario General de la Universidad de Extremadura.

Vocales: D. Vicente Valle Márquez, Analista del Servicio de Informática de la Universidad de Extremadura, en representación de la misma.

D. Angel García Garzón, Jefe del Servicio de Gestión de Alumna-

do de la Universidad de Extremadura, en representación de la misma.

D.^a Ana Bermejo Ollero, miembro del personal laboral de la UEX, en representación del Comité de Empresa del Semidistrito de Cáceres.

D. Manuel Ortega Sánchez, miembro del personal laboral de la UEX, en representación del Comité de Empresa del Semidistrito de Cáceres.

Secretaria: D. Juan Manuel Muñoz Gutiérrez, Jefe del Negociado de Oposiciones y Concursos de la Universidad de Extremadura en Cáceres.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1999, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas vacantes en la plantilla de personal laboral (ATS/DUE de Empresa).

Encontrándose vacante un puesto de trabajo en esta Universidad, cuya provisión por personal fijo se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (D.O.E. del 19 de diciembre), y en consonancia con lo establecido en el Título V del Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el personal laboral de las Universidades de Extremadura, Mur-